## DECRETO 2739 DE 2001

(diciembre 17)

por el cual se nombra un Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 30 del Decreto ley 001 de 1984, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras sometió a consideración del Ministro de Hacienda y Crédito Público un posible conflicto de interés que se puede generar durante el proceso de negociación con los accionistas y representantes del establecimiento de crédito Conavi Banco Comercial S.A., con ocasión de la solicitud de acceso a la línea de fortalecimiento patrimonial dispuesta en la Resolución 6 del 10 de agosto de 2001 de la Junta Directiva de Fogafín, por la vinculación del mencionado funcionario por más de tres años a Bancolombia, persona jurídica de derecho privado accionista del aludido establecimiento de crédito;

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, con fundamento a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 001 de 1984, aceptó, mediante la Resolución No. 2595 de noviembre 29 de 2001, el impedimento manifestado por el doctor Héctor José Cadena Clavijo, Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras para participar en todo lo relacionado a la negociación con los accionistas y representantes del establecimiento de crédito Conavi Banco Comercial S.A., por presentarse la solicitud de acceso a la línea de fortalecimiento patrimonial dispuesta en la Resolución 6 del 10 de agosto de 2001 de la Junta Directiva de Fogafín;

Que atendiendo a lo dispuesto anteriormente es necesario designar un Director ad hoc del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras que adelante las actuaciones que sean pertinentes al proceso de capitalización de Conavi Banco Comercial S.A., con ocasión de la solicitud de acceso a la línea de fortalecimiento patrimonial dispuesta en la Resolución 6 del 10 de agosto de 2001, de la Junta Directiva de Fogafín.

## DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Directora del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras ad hoc a la doctora Ketty Valbuena Yamhure, identificada con la cédula de ciudadanía número 20566762 de Fusagasugá y actual Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para conocer y participar de todos los asuntos relacionados con el proceso de capitalización del Establecimiento de Crédito Conavi Banco Comercial S.A., con ocasión de la solicitud de acceso realizada por dicha entidad bancaria, a la línea de fortalecimiento patrimonial dispuesta en la Resolución 6 del 10 de agosto de 2001 de la Junta Directiva de Fogafín.

Articulo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.